

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 18 de marzo de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 3219/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el docente Milagros GINEBRAAGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magíster o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 24030/2024 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Notas N° 28521/2024 corren agregados los informes de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de abril de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de abril de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de DOCTORA EN CIENCIAS DE LA AGRONOMÍA conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GINEBRA AGUILAR, Milagros
D.N.I	96.002.055
CUIL o CUIT	27-96002055-9
Legajo N°	35.501

RESOLUCIÓN N° 127/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

El cargo donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	1098/2023-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Edafología

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Ingeniería Agrícola

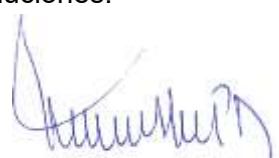
(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Doctorado en Ciencias de la Agronomía
Entidad otorgante	Universidad de Concepción (Chile)
Fecha de emisión del título	13/12/2021
Número de resolución Ministerial	Convención Internacional de la Haya, bajo número EAC5157549, del 21/12/2023

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 127/2024 _ _ _ _

LJC.